

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DECRETO EXENTO N°687

ID DOC: 482288

**APRUEBESE TRATO DIRECTO PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO
URBANO EMERGENCIA Y MANTENCIÓN DE RED VIAL
DE CAMINOS SIN PAVIMENTO, COMUNA DE RÍO
BUENO.**

RIO BUENO, 24 de febrero de 2023.

VISTOS:

1. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°18.883 que fija el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
4. Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
5. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
6. La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
7. Ley N°19.886 en su Art. 1° Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a las que se deberán acoger los órganos de la Administración del Estado, que señala en Ley N°18.575 que las municipalidades forman parte integrante.
8. Ley N°19.886, letra c) y su Decreto 250 que la aprueba en su Art 10° numeral 3) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
9. Decreto exento Decreto Alcaldicio N°236 de fecha 16.02.2023, Que nombra secretario Municipal (S) a Don Ariel Edmundo Delgado Alvarez, durante el día 17 de febrero de 2023.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N.º 3464 de fecha 16.12.2022, de la I. Municipalidad de Río Bueno, que aprueba presupuesto 2023, municipalidad, depto. administrativo educación y depto. de salud.
2. Ordinario DOM N.º 163 de fecha 24.11.2022 que solicita licitar servicio Mejoramiento Urbano, Emergencia y Mantenición de Red Vial de Caminos sin Pavimentos, comuna Río Bueno
3. Decreto N°189 de fecha 13.01.2023 de la I. Municipalidad de Río Bueno, que llama a licitación Pública al **SERVICIO MEJORAMIENTO URBANO, EMERGENCIA Y MANTENCIÓN DE RED VIAL DE CAMINOS SIN PAVIMENTOS**, comuna Río Bueno
4. Informe de fecha 20.02.2023, que declara inadmisibles las ofertas, de la licitación N°3833-9-LQ23, correspondiente al servicio mencionado anteriormente.
5. Ordinario N°59 de fecha 20.02.2023 que solicita trato directo para servicio **MEJORAMIENTO URBANO, EMERGENCIA Y MANTENCIÓN DE RED VIAL DE CAMINOS SIN PAVIMENTOS**, comuna Río Bueno
6. Acuerdo de Concejo N°318 de fecha 22 de febrero de 2023, que aprueba trato directo el servicio mencionado en el punto 2.
7. Orden de Requerimiento N°22490 de SECPLAN a Adquisiciones.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE TRATO DIRECTO** para la contratación **DE SERVICIO MEJORAMIENTO URBANO, EMERGENCIA Y MANTENCIÓN DE RED VIAL DE CAMINOS SIN PAVIMENTOS**, con el contratista Sr **RAMON HERNAN VERA VERA, RUT N°8.902.341-6** por un monto total de **\$29.198.944** (veinte y nueve millones ciento noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro pesos), IVA **INCLUIDO**, a través del Sistema de Mercado Publico, para la I. Municipalidad de Río Bueno.
2. **PUBLÍQUESE** en Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente tramitado en su totalidad en el presenta acto administrativo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ARIEL DELGADO ALVAREZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO.

CASP/ADA/CETH/cms

- Secretaría Municipal
- SECLAN